



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso DIVISORIO número 500013103001-2012-00380-00, de **M.C. CONSTRUCCIONES LTDA., como sucesor procesal de VIVIANA MARIA MILLAN GUTIERREZ, IVAN DARIO MILLAN GUTIERREZ y JULIO LISBERTO MILLAN PULIDO** contra **FABIO LISBERTO MILLAN PULIDO**, se señaló la hora de las **2:30 P.M. del día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022.** para llevar a cabo la diligencia de REMATE, sobre el siguiente bien:

*BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS, UBICADO EN LA CALLE 44 No. 43 – 90 y/o CARRERA 45 No. 45 – 02 BARRIO PANORAMA DE ESTA CIUDAD, CON UN ÁREA DE 2030 MTS², INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO **230-70537** DE LA OFICINA DE II. PP. DE VILLAVICENCIO, CEDULA CATASTRAL 010102070033000..*

Fue avaluado en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.339.975.449.oo) MONEDA CORRIENTE.

El Secuestre es la señora LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, dirección Cra. 35 No. 21-70 San Benito y Altos de Villacodem Apto 301- Bloque 5 , celular 3156073429

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual por la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40%, (\$935´990.179.6o), para lo cual se constituirá deposito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% (\$1.637´982.814.30) del valor del avalúo. Para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdlMjcwYjMtZjNmNi00ZDgyLTgzYzQtOWI0MzM3M2FjN

Carrera 29 No. 33 – 27, oficina 401 torre A, Palacio de Justicia

Conmutador 6621143, ext. 163 - fax, 6716928



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO – META**

Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Tgx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2)

El link donde podrá ser consultado el protocolo que estableció el referido acuerdo es: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates¹, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**


PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
Secretaria

¹<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>